

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020.

-----oOo-----

Siendo las **veintiuna** horas, del día **treinta de junio de dos mil veinte**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reúne la Corporación en Pleno, **mediante procedimientos telemáticos**, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mí, la Secretaria, que da fe del acto, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Santiago Cabello Muñoz. (P.P.)

CONCEJALES:

Doña María del Rosario Rossi Lucena. (I.S.O.E.)

Don Eduardo Lucena Alba. (P.P.)

Doña Anastasia María Calero Bravo. (P.P.)

Don Antonio Enrique Garzon Muñoz. (P.S.O.E.)

Don Jesús Manuel Acudo Camero. (P.P.)

Doña María Fernández Nevado. (P.P.)

Doña Virginia Cartero Ranchal. (P.S.O.E.)

Don Juan Bautista Escibar Alcaide. (P.P.)

Doña María Inmaculada Reyes Cuadrado. (P.P.)

Doña Francisca Dueñas López. (P.S.O.E.)

Don Pedro García Guillén. (Cs.)

Don Alberto Villarino de Torres. (P.P.)

Don Juan Vázquez Fernández. (P.S.O.E.)

Don Miguel Ángel Calero Fernández. (I.U.-A.)

Doña María Dolores García Tamaral. (P.P.)

SECRETARIA GENERAL.:

Doña María Pastora García Muñoz.

En primer lugar la señora Secretaria **doña María Pastora García Muñoz**, pasó a identificar a las y los miembros de la Corporación. Posteriormente y en cumplimiento del artículo 46.3 de la Ley de Bases del Régimen Local solicitó el asentimiento del Consistorio de encontrarse en territorio nacional. Cuestión que fue constatada.



Asisten todos los miembros de la Corporación, excepción hecha de doña María Luisa Guijo Benitez del Partido Popular, quien justificó previamente su ausencia, por motivos profesionales, así como el señor Interventor don José Antonio Ariza Baena.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

1.-	APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:
------------	---

*Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2020 (Violencia de Género).
Sesión Ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2020.*

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a las y los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

3:39 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Quiso hacer una matización referida en la página 17 y 20 de la Sesión Ordinaria de 26 de mayo. Al hablar de la obra del Mercado de Abastos se había incluido como importe la cantidad de 360.000 euros, en lugar de 335.000 euros, que es la cantidad que realmente aparece en el borrador de Presupuestos. Se mostró a favor de las dos Actas.

Y no existiendo ninguna salvedad más, meritadas Actas fueron aprobadas por unanimidad de los señores y señoras asistentes, es decir, mayoría absoluta de la Corporación en los términos en que fueron redactadas. Procede su preceptiva incorporación al Libro de Actas correspondiente.

2.-	DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE MAYO Y 21 DE JUNIO DE 2020.
------------	--

4:52
Por la señora Secretaria se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el período comprendido entre los días 18 de mayo y 21 de junio de 2020, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

Código seguro de verificación (CSV):
03FD 186B E637 9562 A2B1



03FD186BE6379562A2B1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24/9/2020

3.-	TOMA DE CONOCIMIENTO DE ESCRITO PRESENTADO POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DESIGNANDO TITULARES Y SUPLENTE EN LAS DISTINTAS COMISIONES INFORMATIVAS.
8:53	

Previamente a la resolución del presente asunto, por la señora Secretaria se informó a la Corporación del escrito presentado por el señor Portavoz del Partido Popular, que mantenía el siguiente tenor:

D. Eduardo Lucena Alba, en calidad de portavoz del Grupo Municipal del PP, como mejor proceda DIGO

Que tras la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno del día 9 de junio de 2019 por la cual se aprueba la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes se omitió los suplentes a las mismas, es por lo que por el presente vengo a designar a los mismos, quedando conformadas dichas comisiones de la siguiente manera:

COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL

D. Santiago Cabello Muñoz
D. Eduardo Lucena Alba
Dña. Anastasia M^a Calero Bravo
D. Jesús Manuel Agudo Cantero
Dña. María Fernández Nevado

SUPLENTE

D. Juan Bautista Escibano Alba
Dña. M^a Dolores García Tamaral
Dña. M^a Inmaculada Reyes Cuadrado

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

D. Santiago Cabello Muñoz
D. Eduardo Lucena Alba
Dña. Anastasia M^a Calero Bravo
D. Jesús Manuel Agudo Cantero
Dña. María Fernández Nevado

SUPLENTE

D. Juan Bautista Escibano Alba
Dña. M^a Dolores García Tamaral
Dña. M^a Inmaculada Reyes Cuadrado

COMISION INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONOMICO

D. Santiago Cabello Muñoz
D. Eduardo Lucena Alba
Dña. Anastasia M^a Calero Bravo
D. Jesús Manuel Agudo Cantero
Dña. María Fernández Nevado

SUPLENTE

D. Juan Bautista Escibano Alba
Dña. M^a Dolores García Tamaral
Dña. M^a Inmaculada Reyes Cuadrado

COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO Y SERVICIOS EXTERNOS

D. Santiago Cabello Muñoz

Código seguro de verificación (CSV):

03FD 186B E637 9562 A2B1



03FD186BE6379562A2B1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24/9/2020

D. Eduardo Lucena Alba
Dña. Anastasia M^a Calero Bravo
D. Jesús Manuel Agudo Cantero
Dña. M^a Inmaculada Reyes Cuadrado
SUPLENTES
D. Juan Bautista Escribano Alba
Dña. María Fernández Nevado
Dña. M^a Dolores García Tamaral

COMISION INFORMATIVA DEL AREA SOCIAL

D. Santiago Cabello Muñoz
D. Eduardo Lucena Alba
Dña. Anastasia M^a Calero Bravo
Dña. María Fernández Nevado
D. Juan Bautista Escribano Alba
SUPLENTES
D. Jesús Manuel Agudo Cantero
Dña. M^a Dolores García Tamaral
Dña. M^a Inmaculada Reyes Cuadrado

COMISION INFORMATIVA DE INTERIOR, PERSONAL, CONTRATACION Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

D. Santiago Cabello Muñoz
D. Eduardo Lucena Alba
D. Jesús Manuel Agudo Cantero
D. Juan Bautista Escribano Alba
Dña. M^a Inmaculada Reyes Cuadrado
SUPLENTES
Dña. Anastasia M^a Calero Bravo
Dña. María Fernández Nevado
Dña. M^a Dolores García Tamaral

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la relación de titulares y suplentes de las distintas Comisiones Informativas, presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.

4.-	TOMA DE CONOCIMIENTO DE ESCRITOS PRESENTADOS POR EMPRESAS CONCESIONARIAS DE SERVICIOS MUNICIPALES COMUNICANDO LA NO PRÓPRAGA DE LOS CONTRATOS.
9:31	

Por la señora Secretaria de **Maria Pastora García Muñoz**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

Habiendo presentado escritos por las Empresas concesionarias de los Servicios Municipales de "Conservación, Mantenimiento y Limpieza de Jardines Municipales" "Limpieza Viaria" y "Limpieza de Edificios y Dependencias Municipales", manifestando su voluntad de no prorrogar los contratos vigentes y que finalizan el próximo 30 de septiembre de 2020, se trae al órgano competente para su toma de conocimiento formal y a efectos de traslado a dichas empresas de la obligación prevista en los Pliegos Reguladores de la contratación, de continuar con la prestación del servicio, en las condiciones vigentes a la fecha por el tiempo mínimo indispensable hasta que un nuevo adjudicatario se haga cargo del mismo

Código seguro de verificación (CSV):

03FD 186B E637 9562 A2B1



03FD186BE6379562A2B1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24/9/2020

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tomó conocimiento de los escritos presentados por la Empresa concesionaria de los servicios “Conservación, Mantenimiento y Limpieza de Jardines Municipales” “Limpieza Viaria” y “Limpieza de Edificios y Dependencias Municipales”, respecto de no pretender la prórroga de dichos contratos, así como que se traslade a dichas empresas la obligación prevista en los Pliegos Reguladores de dichas contrataciones, de continuar con la prestación de los respectivos servicios, en las condiciones vigentes a la fecha, por el tiempo mínimo indispensable hasta que un nuevo adjudicatario se haga cargo del mismo.

5.-	APROBACIÓN, EN SU CASO, DE DETERMINADA SOLICITUD INTERESANDO PRÉSTAMO CON CARGO A LA CAJA DE CRÉDITO MUNICIPAL.
10:31	

Por la señora Secretaria General de la Corporación, se dio cuenta de los documentos obrantes en el expediente de su razón, resumidos mediante el siguiente tenor:

Vista la solicitud presentada por emprendedor de la localidad interesando la concesión de préstamo con cargo a la Caja de Crédito Local de Promoción de Empleo y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios.

Vista la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco, (en adelante Caja de Crédito Local), constituida en virtud de las facultades concedidas al Pleno de la Corporación conforme al art. 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 53.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre (Artículo 1 de la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco), cuya finalidad es fomentar la actividad económica y el empleo en la localidad, poniendo a disposición de las y los empresarios de la localidad esta línea de préstamos. (art. 3 de la Ordenanza de la Caja de Crédito Municipal)

Visto el artículo 7 de la Ordenanza que regula las **garantías** de las operaciones con cargo a estos préstamos.

1. “Los/as empresarios/as o emprendedores/as que soliciten préstamos de los regulados en esta Ordenanza deberán garantizar plenamente al Ayuntamiento el reintegro en los plazos previstos en la concesión.

2. Para hacerse efectiva la garantía prevista en el párrafo anterior, las solicitudes correspondientes deberán estar avaladas por el propio solicitante, si este puede demostrar por sí mismo suficiente solvencia económica, o por persona natural o jurídica que a juicio del Ayuntamiento ofrezca suficientes garantías, en ambos casos, condicionado a la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto incorporado al expediente de préstamo.

Considerando lo establecido en el artículo 6 de la correspondiente Ordenanza Reguladora, que define las características de los préstamos y su cuantía, modificado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de abril de 2013, que ha quedado redactado en la siguiente forma:



Artículo 6.d):

La cuantía de los préstamos se establece con carácter general hasta 6.000,00 €.

Visto el apartado 3 del artículo 15 de la Ordenanza, cuando dice: "El/la beneficiario/a del préstamo queda obligado/a a comunicar inmediatamente a esta Administración si se produjese la baja en la actividad con posterioridad a la firma del contrato, siendo esta circunstancia **condición resolutoria del contrato**, devengándose automáticamente la obligación de reintegro de las liquidaciones no vencidas. Si el/la beneficiario/a incumple la obligación de comunicación de la baja a esta Administración, bastará con la acreditación de tal circunstancia por los servicios técnicos correspondientes y su notificación al beneficiario/a, para que se efectúe el reintegro automático".

Visto el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, de fecha 24 de junio del actual y el Informe Técnico redactado por el Área de Desarrollo Local, en donde se dictamina el carácter del Préstamo como **favorable**.

11:33 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para explicar se trataba de una solicitud formulada a instancia de un Autónomo que se iniciaba en su actividad en tiempos de cierta complicación y era por ello que el Consistorio le quería transmitir su respaldo y ánimo en estos momentos de dificultad para que su iniciativa fuera todo un éxito, mismo que deseaba a todos los Autónomos o Emprendarios de la localidad.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, determinó:

Primero: Conceder al solicitante reseñado, el Préstamo que, igualmente se menciona, dando así conformidad a lo indicado en el informe incluido en referido expediente.

NOMBRE	JULIAN MUÑOZ PEÑAJAS (NIE: 80.149.766X) .
DOMICILIO	C/. Montilla N.º 30.
ACTIVIDAD	Servicios Fotográficos (Códig. 973.1)
PROYECTO	Gastos de inversión derivados de la primera instalación de actividad.
IMPORTE	6.000,00 euros.

Segundo: Notificar la presente resolución al solicitante y al Negociado correspondiente, a los efectos oportunos.

6.-	APROBACIÓN, EN SU CASO, DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES PARA ELECTRICIDAD Y AGUA.
12:04	

Por la señora Secretaria **doña María Pastora García Muñoz**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

Dictaminada la presente modificación de Bases del Programa de Ayudas Sociales para Electricidad y Agua en Comisión de Bienestar Social de fecha 23 de junio de 2020, se trae a aprobación por el Pleno de la Corporación, cuya finalidad es evitar el corte de suministro de electricidad y agua a unidades familiares en situación de vulnerabilidad o exclusión social, en uso de las competencias atribuidas a las Entidades Locales en el

Código seguro de verificación (CSV):

03FD 186B E637 9562 A2B1



03FD186BE6379562A2B1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24/9/2020

artículo 25.2 e) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local. Procede pronunciarse sobre dicha modificación a los señores Corporativos.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

12:53 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Se mostró a favor. Quiso matizar ligeramente el texto redactado por la señora Concejala de Servicios Sociales, doña María Fernández, para una mejor comprensión. Cuando se hacía referencia al no uso fraudulento de la energía en aquellas personas beneficiarias de las ayudas, se podía completar con el párrafo: “*ni cesión de electricidad a terceros*”. Se intentaba concretar que no solamente se trataba de conexiones fraudulentas, sino el uso que se podía dar a terceros.

13:58 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en sentido favorable en atención a los momentos actuales, en donde ganaban importancia todas las ayudas de carácter social.

14:25 Interviene **doña Virginia Cantero Ranchal**, Concejala del P.S.O.E. Se mostró a favor de este tipo de ayudas sociales, aún más, en unos momentos tan delicados y excepcionales como los actuales. Consideró además la importancia que mantenía este modelo de ayuda social -que ya se venía desarrollando en Gobiernos anteriores- respecto de su mantenimiento y refuerzo, en su caso.

15:20 **Doña María Fernández Nevado**, Concejala de Servicios Sociales, Absentismo Escolar, Discapacidad, Infancia e Inmigración, del Partido Popular. Explicó tratarse de un Programa de Suministros que, efectivamente, se venía haciendo años atrás. Informó que las modificaciones habilitadas trataban de adaptarse al tiempo tan especial en el que estábamos viviendo, especialmente las personas que sufrían a diario diferentes necesidades. Una adaptación que trataba de conciliar las necesidades diarias de éstas familias beneficiarias. Se mostró a favor.

16:11 Interviene el señor Alcalde-Presidente **don Santiago Cabello Muñoz** para agradecer y dar la enhorabuena a la señora Fernández Nevado por el trabajo desarrollado en la modificación y adaptación de las nuevas Bases de Electricidad y Agua. Agradecimiento que hizo extensivo a su equipo de trabajo por el importante esfuerzo que se estaba haciendo para poder llegar al máximo de personas, a pesar de estos momentos de dificultad.

16:57 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Reiteró su propuesta de añadir “*ni cesión de electricidad a terceros*” y entender que completaba el texto de las Bases. Solicitó de la señora Secretaria la redacción más adecuada de la presente adenda.

17:52 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para manifestar no tener inconveniente en incluir estos pequeños detalles que venían a sumar en la redacción de las Bases. En definitiva se trataba de aprobar un Documento lo más completo y definido posible. Se posicionó totalmente en contra de cualquier actuación fraudulenta. En este sentido no tenía inconveniente con la incorporación, en el caso de ser aceptada por la señora Concejala de Servicios Sociales. Se mostró de acuerdo con la posible redacción que pudiera partir de la señora Secretaria.



18:50 **Doña María Fernández Nevado**, Concejala de Servicios Sociales, Absentismo Escolar, Discapacidad, Infancia e Inmigración, del Partido Popular, se mostró a favor de incluir ese pequeño matiz en la redacción del requisito ya incluido. A su juicio se trataba de ampliar un poco más la redacción del párrafo.

19:02 Interviene el **señor Alcalde-Presidente** para anunciar la aprobación de las Bases tal y como se habían traído a aprobación por parte de la señora Concejala de Servicios Sociales, más esa incorporación pendiente de que la señora Secretaria revisara la forma jurídica más adecuada para que su publicación contara con base legal.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales del Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las modificaciones habilitadas en el Programa de Ayudas Sociales para Electricidad y Agua.

Segundo.- Conceder un plazo de información pública de 30 días mediante publicación el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, para presentación de reclamaciones y/o sugerencias.

Tercero.- Resolución de todas las reclamaciones y/o sugerencias presentadas y aprobación definitiva por el Pleno.

Cuarto.- En caso de que no se presenten reclamaciones, la aprobación inicial tendrá carácter definitivo.

Quinto.- Entrará en vigor a los 15 días de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de acuerdo con lo establecido por el artículo 65.2 de la LRRL.

PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES PARA ELECTRICIDAD Y AGUA.

Ayudas Sociales para evitar el corte de suministro de electricidad y agua a unidades familiares en situación de vulnerabilidad social.

FINALIDAD

Desde el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco y debido a la situación de necesidad social en la cual se encuentran inmersas algunas familias en nuestra localidad a consecuencia de la crisis económica, se ha diseñado un Programa de Ayudas Sociales para evitar el corte de suministro de electricidad y agua a unidades familiares en situación de vulnerabilidad o exclusión social en uso de las competencias atribuidas en el artículo 25.2 e) de la Ley 7/1985 de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Este programa es una medida transitoria a través de la cual se realizan actuaciones encaminadas a evitar que existan familias en nuestro municipio con cortes de suministro de electricidad y agua, planteando cauces de coordinación con otros organismos y entidades para el buen funcionamiento del mismo.

OBJETIVO Y DEFINICIÓN

Podríamos definirlos como Ayudas económicas complementarias, familiares y no periódicas que permiten paliar, minimizar e incluso atajar el problema de suministros de electricidad y agua, a través de la inmediatez.

NATURALEZA DE LAS AYUDAS



Mediante estas Ayudas se cubren exclusivamente gastos de suministros derivados del consumo eléctrico y de agua.

REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA

Con carácter general, figurar en el padrón municipal con una antigüedad mínima de 6 meses, no obstante, y para cumplir con la obligación municipal de atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, en situaciones excepcionales serán atendidas necesidades de personas que, aun no estando empadronadas, acrediten la residencia efectiva en el municipio, cuando de no atenderse se derive una situación de vulnerabilidad grave, previo visto bueno de los servicios sociales municipales.

Ser persona mayor de edad o menor emancipado.

Los menores que se encuentren en edad escolar obligatoria que conformen la unidad familiar, tendrá que acreditar que se encuentran matriculados y que asisten a clase con regularidad, aportando certificado expedido por la Dirección del centro educativo durante el curso escolar.

Que las factura/s de suministro de electricidad y/o agua pendientes de pago presentadas, así como el coste del restablecimiento de suministros en su caso, correspondan con la vivienda donde habita el solicitante (propiedad, alquiler).

No disponer de recursos suficientes con los que afrontar los gastos de suministros de electricidad y agua. Se entenderá acreditado siempre que la suma de los ingresos de la unidad familiar, en el semestre anterior a la solicitud, no sea superior a las cantidades consignadas en el apartado "cuantía semestral" de la siguiente tabla:

TABLA DE RENTA DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES DE LOS MIEMBROS MAYORES DE 16 AÑOS:

Núm. Miembros de Unidad Familiar.	Cálculo	Cuantía Mensual	Cuantía Semestral
Unidad familiar Unipersonal	Inferior al 78% IPREM*	419,52 €	2.517,12 €
Unidad familiar de 2 miembros	Inferior al 88% IPREM*	475,30 €	2.839,80 €
Unidad familiar de 3 miembros	Inferior al 98% IPREM*	527,08 €	3.162,48 €
Unidad familiar de 4 miembros	Inferior al 108% IPREM*	580,86 €	3.485,16 €
Unidad familiar de 5 miembros	Inferior al 118% IPREM*	634,64 €	3.807,84 €
Unidad familiar de 6 o más miembros	Inferior al 128% IPREM*	672,30 €	4.033,80 €

*IPREM (mensual): 537,84 €

Que el suministro cuente con todas las autorizaciones y requisitos exigidos legalmente y no haya sido objeto de utilización o manipulación fraudulenta, ni cesión de electricidad a terceros.

DESTINATARIOS DEL PROGRAMA

Serán destinatarios del Programa aquellas personas físicas, por sí mismas o en nombre de su entidad familiar, que las soliciten al Ayuntamiento de Pozoblanco y cumplan los requisitos de acceso de este Programa y requieran una actuación inmediata.

Se considera por unidad familiar la constituida por la persona solicitante del Programa

Código seguro de verificación (CSV):

03FD 186B E637 9562 A2B1



03FD186BE6379562A2B1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24/9/2020

y, en su caso, su cónyuge no separado legalmente, pareja de hecho inscrita u otra relación análoga debidamente acreditada, así situación de convivencia, así como hijos/as de uno u otro si existieren, con independencia de su edad y de las personas sujetas a tutela, guarda o acogimiento familiar, así como aquellos otros familiares que aparezcan inscritos en el certificado de empadronamiento y por consiguiente, que residan en la misma vivienda. Asimismo se computarán, a efectos del cálculo del tope de renta de la unidad familiar a todas aquellas personas que, aun no incluyéndose en la definición de unidad familiar, convivan efectivamente en el domicilio según certificado de empadronamiento o certificado de convivencia, según los casos.

En el supuesto de concurrencia de posibles personas beneficiarias en una misma vivienda o alojamiento, solo podrán otorgarse las ayudas a una de ellas, en este supuesto, la ayuda recaerá sobre la persona que aparezca como titular del contrato o recibo, salvo que Servicios Sociales hubiese informado en otro sentido por razones debidamente justificadas.

PROCEDIMIENTO

Las compañías suministradoras podrán informar a los usuarios en situación de aviso de corte de suministro de electricidad y/o agua por impago, de las ayudas sociales vigentes desde esta Administración para que puedan solicitarlas.

El Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco en caso necesario solicitará la comprobación de datos con la empresa suministradora correspondiente, previa autorización del solicitante.

Las presentes ayudas lo serán para evitar cortes de suministros en vivienda habitual de la unidad familiar ubicados en el término municipal de Pozoblanco.

Se consideran ingresos computables de la unidad familiar, pensiones, subsidios, rentas e ingresos que en cualquier concepto (incluidos los subsidios de rentas mínimas) perciban o tengan derecho a percibir en el momento de la tramitación del expediente. Los ingresos de la unidad familiar será valorados en el semestre anterior a la solicitud.

Será incompatible que el solicitante o miembros de la unidad familiar reciban ayudas para evitar el mismo corte de suministro presentadas por cualquier otra entidad.

El plazo de presentación de las solicitudes estará vigente siempre que exista partida presupuestaria disponible para ello, por lo que las presentes ayudas están sujetas a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio.

Las solicitudes se valorarán y resolverán lo antes posible para evitar el corte de suministro de luz y/o de agua y el restablecimiento de suministros en unidades familiares en situación de vulnerabilidad social.

Las solicitudes presentadas serán estudiadas y valoradas por técnicos/as de Servicios Sociales, una vez valoradas y siempre y cuando reúnan los requisitos de acceso estipulados según esta normativa, junto con el Informe Propuesta del Trabajador/a Social se procederá a su resolución a través de Junta de Gobierno Local o en caso necesario previo Informe Propuesta del Concejal Delegado de Servicios Sociales por Decreto de Alcaldía según plazos, posteriormente se notificará al interesado/a.

Con carácter mensual se dará cuenta de las solicitudes presentadas y ayudas concedidas a la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Las ayudas Sociales para evitar el corte de suministro de electricidad y agua a unidades familiares en situación de vulnerabilidad social, con carácter aprobatorio serán abonadas a la empresa suministradora directamente a través de ingreso bancario quedando justificadas de este modo.

Este Programa será compatible con los bonos sociales vigentes, siendo recomendable que los/as solicitantes de este Programa sean beneficiarios/as o se encuentren tramitando el Bono Social con las empresas suministradoras, así como las respectivas bonificaciones.

Cualquier falsedad manifestada o incumplimiento de alguno de los requisitos de acceso al programa, dará lugar a la pérdida del derecho a la obtención de la presente ayuda o, en caso de haberla percibido ya, a la devolución de la misma con los intereses legales

Código seguro de verificación (CSV):

03FD 186B E637 9562 A2B1



03FD186BE6379562A2B1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24/9/2020

correspondientes, así como la pérdida del derecho a obtener una nueva ayuda por este mismo programa.

Los beneficiarios vendrán obligados a aportar cuanta otra documentación le sea requerida por los órganos municipales a fin de poder efectuar el adecuado seguimiento y fiscalización de las ayudas otorgadas.

Para todo lo no contemplado en las presentes bases y que no contravengan lo dispuesto en ella será resuelto en la Comisión Informativa de Bienestar Social.

El Programa no estará activo mientras se encuentre abierto otro Programa de suministros de cualquier entidad pública con la misma finalidad.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

La documentación general que deberán aportar todas las solicitudes deberá estar compulsada o debidamente cotejada. Esta será la siguiente:

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Permiso de Residencia vigente del solicitante y miembros de la unidad familiar con obligación de tenerlo.

Fotocopia del Libro de Familia, en su caso.

Documentación de la acreditación de la situación civil de los miembros de la unidad familiar (sentencia de separación y/o divorcio, certificado de viudedad...) en su caso.

Certificado de empadronamiento colectivo.

Certificado de residencia y convivencia, en su caso.

Certificación de escolarización y asistencia regular a clase de aquellos miembros de la unidad familiar que se encuentren en edad de escolarización obligatoria, expedida por la Dirección del Centro Educativo correspondiente, durante el curso escolar, en su caso.

Copia del contrato del alquiler de la vivienda, en su caso.

Factura/s original/es de suministro pendientes de pago, o copia de corte de suministro en su caso, así como el coste del restablecimiento de suministros en su caso.

Declaración Responsable de ingresos de cada uno de los miembros de la unidad familiar, mayores de 16 años que figuren en el certificado de empadronamiento o de convivencia referida al semestre anterior a la fecha de presentación de la solicitud, aportando obligatoriamente todos los documentos que sean necesarios para poder acreditar esta declaración jurada (Vida laboral, nóminas, certificado del SEPE, certificado de pensiones, resolución de la renta mínima de inserción, resolución del ingreso máximo vital, declaración de Renta, declaraciones trimestrales, en su caso y cualquier otra documentación estimada por el profesional que sea necesaria para acreditar los ingresos de los últimos seis meses).

Declaración jurada de no haber obtenido otras ayudas incompatibles con la presente.

Y otros documentos que sean necesarios para la tramitación de esta solicitud, en su caso.

Los destinatarios de estas ayudas quedan exonerados de presentar declaración de responsable y certificados de estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Local, dado que la naturaleza de estas ayudas y su normativa específica se verían imposibilitadas, en su ejecución, por una interpretación literal del contenido de las disposiciones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, en especial los requisitos establecidos en su artículo 10.

PRESUPUESTO

Se atenderán todas aquellas solicitudes que se presenten en esta Administración siempre que cumplan los requisitos de acceso al Programa y hasta agotar la aplicación presupuestaria vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

03FD 186B E637 9562 A2B1



03FD186BE6379562A2B1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24/9/2020

CUANTÍA Y NATURALEZA DE LAS AYUDAS

Se establece una asignación económica máxima anual sumando todos los programas de suministros de cualquier entidad pública para la cobertura de suministros de electricidad y agua por unidad familiar y vivienda de las siguientes cuantías:

Miembros de la unidad familiar	Asignación máxima anual por unidad familiar
1 ó 2 personas	700,00 €
3 ó 4 personas	800,00 €
5 ó más personas	1.000,00 €

La cuantía máxima podrá rebasar el límite para completar la última factura presentada. Estas cuantías podrán ser fraccionadas previa valoración del Trabajador/a Social de Servicios Sociales.

VIGENCIA DEL PROGRAMA

La vigencia de este Programa será indefinida, siempre que se dote en el presupuesto anual y hasta el límite de la aplicación presupuestaria prevista para ella.

ANEXOS

MODELOS DOCUMENTOS PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES PARA ELECTRICIDAD Y AGUA.

- SOLICITUD DEL INTERESADO/A- ANEXO I
- DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS- ANEXO II
- INFORME TRABAJADOR/A SOCIAL- ANEXO III

7.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 8 DEL PR 1.

Por la señora Secretaria **Doña María Pastora García Muñoz**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resueltos mediante el siguiente tenor:

En sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de enero de 2020 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana 8 del Plan Parcial Residencial 1 con la finalidad de determinar la alineación de la edificación en tres frentes de fachada y conservándose en su frente de calle Baena, otorgando así una mayor seguridad jurídica a la Administración actuante y a los propietarios presentes y futuros incluidos dentro de esa Manzana de solares ubicados en la número 8 del Residencial 1, a fijar una disposición obligatoria de las edificaciones respecto de la alineación oficial de la calle.

Consta en el expediente informes técnicos y jurídicos, tramitación prevista en la LOUA y sin presentación de alegaciones, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación definitiva del mismo, cuya publicación supondrá el levantamiento de la suspensión de las Licencias Urbanísticas de las áreas afectadas.

Procede por tanto pronunciarse a los señores Corporativos.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Código seguro de verificación (CSV):

03FD 186B E637 9562 A2B1



03FD186BE6379562A2B1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24/9/2020

20:40 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Se mostró a favor.

20:48 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en el mismo sentido favorable, atendiendo a los informes técnico y jurídico, incorporados al expediente.

21:01 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Se posicionó en el mismo sentido favorable, en base al contenido de los informes evacuados y a contar con toda la documentación preceptiva.

21:13 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Se mostró a favor del expediente.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana 8 del Plan Parcial Residencial 1 (PP-R1).

Segundo.- Notificar el acuerdo a los interesados en el procedimiento.

Tercero.- Realizar el depósito en el Registro del Ayuntamiento correspondiente.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por remisión del artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto.- La suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas de las áreas afectadas se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

8.-	APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LEGALIZACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES GANADERAS DE VACUNO DE LECHE EN PARAJE "LARRANCO PALOMO".
-----	--

Por la señora Secretaria de la Corporación se dio lectura a los documentos incluidos en el expediente, mediante el siguiente tenor:

Con fecha 23 de septiembre de 2019, la Junta de Gobierno Local declaró el interés social y admitió a trámite la actuación consistente en la legalización de instalaciones vinculadas a la explotación de vacuno de leche. Tramitado conforme a las previsiones del



artículo 43.c de la LOUA, se incorporan al expediente informes de la Diputación Provincial de Córdoba relativo a Carreteras, de la Delegación Territorial de Ordenación del Territorio, así como de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ha sido dictaminado favorablemente en Comisión Informativa General de fecha 24 de junio de 2020.

De esta manera, procede pronunciarse a los Sres. Corporativos respecto de la aprobación definitiva, que deberá recoger la observación de la necesidad de que el promotor solicite la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo de 1 año y que se asegure la vinculación de la superficie a la actividad prevista.

El artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía define las actuaciones de interés público en suelo no urbanizable, como las actividades de intervención singular de promoción pública **o privada**, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos con régimen jurídico de no urbanizable.

Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría del suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos. Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales.

Las actuaciones de interés público requieren la aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas. La aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación tiene como presupuesto la concurrencia de los requisitos enunciados en el primer apartado del artículo 42 LOUA y conllevará la aptitud de los terrenos necesarios en los términos y plazos precisos para la legitimación de aquella. Transcurridos los mismos, cesará la vigencia de dicha cualificación.

Para la actividad agropecuaria objeto de la implantación procede la formulación de un Proyecto de Actuación pues está sometida a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto-Ley 5/2014, al instrumento de prevención y control ambiental de Calidad Ambiental.

El expediente se ha iniciado mediante solicitud del interesado, acompañada del Proyecto de Actuación y demás documentación exigida en el artículo 42 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento se han emitido los informes preceptivos, quedando ambos incorporados al expediente junto a la certificación del asunto tratado en la Comisión de Obras.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

22:43 Hizo uso de la palabra el señor **Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Se mostró a favor del presente Plan de Actuación en base a los informes jurídicos y técnicos existentes. Tal y como había citado la señora Secretaria, debería darse cumplimiento a las observaciones recogidas por los distintos Organismos en los respectivos informes.

23:18 Don **Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en sentido favorable de conformidad con los informes jurídicos y técnicos incluido en el expediente.



23:30 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. De la misma manera, se pronunció en sentido favorable, a tenor de los informes evacuados en el expediente.

23:44 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Se mostró a favor de la legalización y mejora de las instalaciones ganaderas de Pozoblanco. Deseó la continuidad y desarrollo de una entidad económica tan importante.

23:58 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para dar como aprobado el presente Proyecto de Actuación para legalización y mejora de una instalación de vacuno de leche. Compartió tratarse de una actividad correspondiente al Sector Primario, tan importante en nuestra zona. Manifestó seguían apostando por intentar regularizar todas y cada una de las explotaciones y ayudar, en la medida de las posibilidades, a los ganaderos de la localidad.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar y Declarar de interés social el Proyecto de Actuación promovido por **don Antonio García Ruiz**, para legalización y mejora de instalación agropecuaria (Instalaciones Ganaderas de Vacuno de Leche) en el término municipal de Pozoblanco, paraje "Guedarramilla", parcela 62 del polígono 20.

Segundo.- La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de considerar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes.

Tercero.- La autorización de la actividad quedará condicionada al cumplimiento de las obligaciones correspondientes al promotor de la actividad, estando constituidas al menos por:

- a) *Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.*
- b) *Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de 1 año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación. Asimismo, con carácter previo a la obtención de la preceptiva licencia municipal de obras, la actividad agropecuaria objeto de la implantación está sometida, en base a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2014, al instrumento de prevención y control ambiental de CALIFICACIÓN AMBIENTAL, bajo el epígrafe 10.010 "Instalaciones de la categoría 10.9 por debajo de los umbrales señalados en ella. Estos son, 300 plazas para ganado vacuno de leche", autorización ésta con la que el promotor en relación a las instalaciones existentes en fecha 1.10.08, que deberá ser modificada-ampliada en relación a las instalaciones realmente existentes y a las reformas proyectadas.*
- c) *Asimismo se deberá solicitar por parte de la Confederación Hidrográfica del*



Guadiana autorización para las instalaciones que hayan sido incorporadas a la explotación con fecha posterior a las resoluciones emitidas con anterioridad por dicho organismo.

- d) Se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela.
- e) En caso de realizar cualquier actuación que pudiera afectar a la carretera provincial CO-6410 "De Pozoblanco a Villaharta", perteneciente a la Red de Interés Provincial de Carreteras de titularidad de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, el promotor deberá solicitar la preceptiva autorización de dicha Corporación.

Cuarto.- Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 43.1.f) de la ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Quinto.- Notifíquese al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.

24:30	9.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE EXPEDIENTE DE INNOVACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE POZOBLANCO RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE DETERMINADO ARTICULADO DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS.
-------	--

Por la señora Secretaria se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor.

*"Con fecha 30 de julio de 2019, se aprobó inicialmente el expediente de **"Innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pozoblanco, relativa a modificación de determinado artículo de las Ordenanzas Reguladoras"**.*

Sometido el expediente a información pública, sin producirse alegaciones, se incorpora al mismo Informe de Evaluación de Impacto en la Salud, emitido por la Consejería de Salud y Familias que concluye que la innovación no va a generar impactos significativos en la salud de la población. Así como a la Delegación Territorial de Ordenación del Territorio con carácter favorable y una serie de matizaciones que han sido aclaradas en la redacción definitiva del documento.

Procede por tanto pronunciarse a los señores Corporativos respecto de la aprobación definitiva, en su caso, una vez ha sido dictaminado en Comisión de Obras de fecha 23 de junio de 2020.

Constando asimismo en el expediente informe Jurídico de fecha 19 de julio de 2019, así como documento definitivo de Innovación de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pozoblanco relativa a la Modificación de determinado articulado de las Ordenanzas Reguladoras".

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Código seguro de verificación (CSV):

03FD 186B E637 9562 A2B1



03FD186BE6379562A2B1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24/9/2020

25:39 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Manifestó que su pronunciamiento lo sería en los mismo términos que para la Aprobación Inicial. En este sentido se mostró a favor de la modificación del artículo 48 que trataba la modificación del cambio de uso de Docente y Deportivo a la de Asistencial, al objeto de que pudiera llevarse a cabo la Residencia. Se mostraba en contra de la modificación del artículo 61, por los mismos motivos expresados en la Aprobación Inicial. A su Formación no le parecía conveniente que una Manzana entera de uso Residencial se cambiara a un uso alternativo, respecto de la manzana 5 del PP-R2.

Al mismo tiempo rogó al Equipo de Gobierno celeridad para iniciar, una vez completada la Aprobación Definitiva, todos los trámites administrativos necesarios que lleven a la Residencia a ser una realidad. Recordó llevar un año de Corporación y encontrarnos aún en este proceso.

27:24 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para asegurar que una vez aprobado definitivamente, a partir de mañana daría instrucciones a los técnicos municipales, tal y como venía siendo habitual, para intentar agilizar, en la medida de las posibilidades, todos y cada uno de los trámites necesarios para su culminación.

Recordó que en menos de un año el expediente había conllevado con hasta quince trámites administrativos, informes y documentos necesarios. Agradeció al señor Calero le recordara al Gobierno y a los técnicos municipales la necesaria celeridad en los trámites, puesto era lo que todos deseaban.

Por fin, la Residencia mostraba más de once mil metros cuadrados, perfectamente disponibles para hacer uso idóneo de los mencionados terrenos asistenciales.

28:27 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en sentido favorable.

28:32 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Indicó se mostraría en el mismo sentido de la Aprobación Inicial. Por ello mostró su intención de voto como a favor del artículo 48 destinado al cambio de uso Asistencial, para dar cabida e impulso a la Residencia. Y abstención para el artículo 61, en coherencia con lo votado en la Aprobación Inicial.

28:58 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Se mostró a favor. Argumentó que los procesos que no se iniciaban eran los que nunca podían terminar. Indicó que el actual Equipo de Gobierno los había iniciado y sería quién los terminaría. Se alegró del apoyo Plenario a los pasos que se estaban dando.

29:29 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para anunciar la Aprobación Definitiva del expediente respecto de una parcela destinada a la futura Residencia de Mayores. Se trataba de un paso más -indicó- que venía a sumar, durante el primer año de legislatura, a uno de los compromisos más importantes asumidos, que era buscar soluciones, completar los trámites administrativos y técnicos que fueran necesarios, para mantener ese suelo completamente disponible.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y, en conclusión, con lo anterior, el resultado de la votación quedó del siguiente tenor:



Votos a favor: 16 votos

Grupo Municipal del PP: (9 votos)
Grupo Municipal del PSOE: (5 votos) Respecto del artículo 48. **Abstención** en relación al artículo 61.
Grupo Municipal Ciudadanos: (1 voto)
Grupo Municipal de IU-A: (1 voto) Respecto del artículo 48. **En contra** en relación al artículo 61.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en atención a los votos emitidos, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente el Expediente de Innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pozoblanco relativa a la modificación de determinado articulado de las Ordenanzas Regulatoras.

Segundo.- Acordar que, con carácter previo a la publicación de la resolución adoptada, deberá procederse a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de la Delegación Territorial, de conformidad con el artículo 40 de LOUA, y artículos 7.2 Y 9.3 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Tercero.- Deberá publicarse el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación, incluyendo el texto articulado de sus Normas Urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia con indicación de haber procedido a su depósito en los oportunos Registros administrativos (artículos 47.1 y 2 de la LOUA y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril).

10.- MOCIONES DE URGENCIA EN SU CASO
30:08

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el señor Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales sobre la existencia de **Mociones de urgencia** para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

Como habiéndose presentado Moción de urgencia alguna, el señor Presidente anunció a cada punto número once de manera continuada, una vez preguntado a los diferentes portavoces.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS , según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
31:48

Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Código seguro de verificación (CSV):

03FD 186B E637 9562 A2B1



03FD186BE6379562A2B1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24/9/2020

Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Se interesó por las siguientes cuestiones:

1.- Se dirigió al señor Concejal de Deportes para solicitarle la previsión de apertura de las dos Piscinas Municipales, o de alguna concreta de ellas. También por los plazos, para informar a la población sobre el particular.

2.- En esta ocasión se dirigió al señor Concejal de Cultura para interesarse por la reapertura del Cine Pósito. Recordó, en este sentido, que las Salas podían abrirse manteniendo el aforo y limitaciones establecidas. A su juicio sería importante conocer la disponibilidad del Cine para el presente verano o si el señor Concejal tenía previsto proyecciones en lugares más amplios para mejorar la afluencia de personas, dadas las limitaciones actuales.

3.- La siguiente cuestión estaba dirigida al señor Concejal de Obras y Servicios y tenía que ver con los Parques Infantiles. Dando por supuesto que mantenían su cierre, participó que la cinta policial, en muchos casos se encontraba partida y, en otros, inexistente. También echaba en falta la existencia de algún tipo de panel informativo con la prohibición de uso. Solicitó información sobre su apertura futura y las medidas higiénicas a adoptar o, caso contrario, restablecer la comunicación sobre su prohibición, para información del público en general.

4.- Al mismo Concejal, señor Agudo Cantero le solicitó información respecto del ritmo de las obras existentes en El Risquillo. Recordó tratarse de una obra amparada por los Planes de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial desconociendo si el Estado de Alarma había propiciado su prórroga más allá de 2019. Se interesó por las fechas previstas y sobre el cumplimiento de los plazos.

5.- Se dirigió a la señora Concejala de Educación para solicitarle información respecto de los Colegios que contaban con Programas de Apoyo Escolar. Manifestó tener conocimiento que la Junta de Andalucía no había concedido ninguno en la localidad y le preguntaba sobre la intención del Ayuntamiento de poner en marcha este verano algún tipo de Programa para los escolares, siempre atendiendo a lo previsto sobre limitaciones de aforo.

6.- Compartió la existencia de un gran número de Sanciones de Tráfico que habían sido archivadas por defectos de procedimiento. Entendía, dado el número considerable de ellas, que debían haberse adoptado las medidas pertinentes para evitar mencionada actuación. Se interesó si en la actualidad la Policía Local tenía a disposición todas las medidas legales que evitaran su archivo por defecto de forma.

7.- Para finalizar este bloque se dirigió al señor Alcalde, como responsable de Hacienda y Presupuestos. Indicó que el pasado miércoles se había citado para la Comisión Especial de Cuentas, para tratar asuntos relacionados con el Presupuesto 2020. En ella se determinó que el lunes se hicieran las propuestas que la Oposición estimara pertinentes para, posteriormente, mantener una reunión de trabajo y concluir con el dictamen del Presupuesto 2020. Preciso que, efectivamente, el lunes fueron presentadas, de manera conjunta por la Oposición, una serie de propuestas y que a las veinte horas y treinta minutos de esa misma tarde se había convocado Reunión Extraordinaria y Urgente de la Comisión Especial de Cuentas, para mañana miércoles. Entendía que de haber voluntad para negociar las Inversiones, sería conveniente tener un contacto previo a la Comisión Informativa, que tenía como misión dictaminar y no el propio de una negociación. Solicitó del señor Alcalde saber su interés respecto de esa negociación que llevara a determinar qué propuestas de la Oposición se iban a aceptar.

49 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se interesó por los siguientes asuntos:

1.- Atendiendo al estado de "Nueva Normalidad" en el que nos encontrábamos, preguntó sobre la recuperación de diversos Servicios Municipales. A don Jesús Manuel



Agudo, respecto de la apertura de los diferentes Parques, siempre atendiendo a todas las medidas sanitarias pertinentes.

A don Eduardo Lucena, sobre cuándo se iban a abrir las diferentes instalaciones destinadas a las actividades del Deporte Grupal, en cualquiera de sus modalidades y qué fórmula se iba a adoptar para ello.

2.- Le solicitó al señor Portavoz del Partido Popular cuándo se iba a recuperar el formato presencial en las distintas Comisiones y Plenos. Compartió la existencia de multitud de Ayuntamientos que ya habían vuelto a ese formato y desconocía los motivos por los que el Ayuntamiento de Pozoblanco seguía manteniéndolos en forma telemática.

3.- Reconoció haberle sorprendido que tras la Comisión Informativa General del pasado miércoles, en donde se determinó mantener una reunión de trabajo para consensuar y debatir los Presupuestos 2020, se hubiera recibido hoy la citación para directamente pasar a la Comisión de Cuentas. Indicó que en la reunión de trabajo se podrían debatir cuestiones tan importantes como las Inversiones y otras ya anunciadas que no estaban reflejadas en el borrador. Rogó, por favor, mantener una reunión previa a la Comisión Informativa.

40:19 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Preguntó por diferentes cuestiones:

1.- En primer lugar se dirigió al señor Lucena Alba, en su calidad de Concejal de Turismo. Hizo referencia al Campin Municipal para explicar que según las previsiones el turismo para el presente año iba a ser de interior y nacional. En ese sentido precisó que los Cármpines iban a ser una alternativa con interesante demanda. Manifestó que contar con uno y tenerlo cerrado suponía una pérdida de oportunidad. A su juicio se podía haber aprovechado el confinamiento para adecuar el recinto y ponerlo a disposición de visitantes y ciudadanos de Pozoblanco.

2.- Seguidamente quiso hacer dos sugerencias dirigidas a la señora Concejala de Contratación, doña María Inmaculada Reyes. La primera elevar el nivel de publicidad que se venía dando a las Ofertas de Empleo, más allá de la página web o Tablón Municipal. En este sentido apuntó podía compartirse en redes sociales o Televisión Municipal.

En segundo lugar y esta vez en calidad de Concejala de Régimen Interior, se estudiara la posibilidad de implantar un sistema de cita previa en el Ayuntamiento, al objeto de evitar aglomeraciones en la entrada. Dejaba al buen criterio de la señora Concejala el sistema a utilizar, bien telefónico o mediante aplicación. Apuntó estar utilizándose en otros Ayuntamientos mostrando cierta utilidad. Lo sugería para que fuera estudiado, si así lo creía conveniente.

3.- Al señor Alcalde como titular de Medios de Comunicación le preguntó por la situación de la Televisión Pública. Manifestó haber pasado un año con falta de personal, de programación y de pluralidad. En este sentido manifestó no contar con acceso a la participación en la Televisión Local. Solicitó saber el plan de futuro para mencionado Ente Municipal.

4.- La siguiente cuestión, aun siendo reiterativa, la calificó de importante. Solicitó retomar las celebraciones Plenarias en manera presencial. Siempre manteniendo las debidas medidas de seguridad, bien en el Salón de Plenos u otro recinto habilitado al efecto que pudiera garantizar la separación de los distintos Corporativos. A su entender el Salón de Plenos podía ser válido articulando la disposición de determinados elementos. Recordó que el Equipo de Gobierno ya mantenía sus reuniones en este formato presencial. Razonó sobre la importancia de esta configuración, especialmente para asuntos tan cruciales como los que se darían en las próximas reuniones.

44:12 Responde en primer lugar **don Eduardo Lucena Alba**, Concejal de Turismo y Festejos, Deportes, Comercio, Mercado y Desarrollo Económico, del Partido Popular. En

Código seguro de verificación (CSV):

03FD 186B E637 9562 A2B1



03FD186BE6379562A2B1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24/9/2020

relación con la pregunta que hacía referencia a la convocatoria de reuniones presenciales apuntó, respecto de la Junta de Gobierno Local, que poco a poco estaba volviendo a la normalidad, en base a presentar un aforo de siete personas. Respecto a los Plenos y atendiendo a la compleja estructura y distribución del Salón, apostaba por la prudencia. En este sentido precisó que buscar una ubicación cuando nos encontráramos en el penúltimo Pleno previo a las vacaciones de verano era poco operativo. Se trataba de una cuestión de precaución y prudencia.

Respecto a las Pistas de Fútbol Siete recordó que las competiciones inferiores a Segunda División estaban suspendidas, incluso sus entrenamientos. Para superar esta situación se hacía necesaria, por parte de los Ayuntamientos, la elaboración de un protocolo que debía ser aprobado por la Junta de Andalucía y que contaba con cierta complejidad. Sin entrar a valorar lo que estaban haciendo otros municipios, el de Pozoblanco apostaba por la prudencia en estos momentos. El Gobierno era el primero que deseaba ver que el Deporte volvía a la normalidad y que sus muchos deportistas acometían el desarrollo de su actividad, en las mejores condiciones.

Hizo mención a la Piscina Municipal para compartir el trabajo que se estaba desarrollando cara al desmontaje de la estructura y de proceso de mantenimiento del agua para mantenerla en condiciones óptimas. Informó del control de agua que se había desarrollado esa misma mañana, cara a determinar la distribución del vaso y la ocupación de los espacios de estancia. A lo largo de la semana -prosiguió- se confeccionaría un protocolo previo para comprobar los cumplimientos. Igualmente apuntó estar trabajando en la agenda de actividades para que la Piscina contara con diferentes usos terapéuticos y otro de nado libre que pudieran compaginarse con el uso recreativo. Siempre bajo la prudencia que requería este concepto en un espacio como el señalado. Recordó tratarse de decisiones importantes para la ciudadanía, que se habían tomado en el seno de la Mancomunidad de Municipios, siempre bajo la premisa de prudencia. Terminó este apartado compartiendo que la precisión de apertura de las instalaciones era para antes de mediados de mes y que contaría con un control de acceso operativo.

En cuanto al Campin Municipal recordó que los problemas surgidos el año pasado se debieron a la necesidad existente de instruir un cambio de gestión en la Instalación. Adelantó existir un borrador de Pliego que iba a propiciar la Licitación con empresas profesionales del sector del turismo para que nos acercaran a los circuitos nacionales e internacionales de la actividad. Preciso que el Documento estaba dispuesto, a falta de su aprobación que permitiría la gestión integral del Campin con perspectivas de futuro, situándonos en el lugar donde se movían los grandes campistas europeos. Apuntó que el sector se encontraba en alza, pero que las condiciones del presente año aconsejaban mantenerlo cerrado. Para 2021 se materializarían esas inversiones que las empresas tendrían que hacer para propiciar una gestión óptima del recinto, también para el mundo de la Autocaravana. Se trabaja de realizar un trabajo de prestigio en donde el turismo de calidad tuviera cabida. Esto se conseguía con instalaciones y gestión de calidad -concluyó-.

50:06 Interviene **don Jesús Manuel Agudo Cantero**, Concejal de Urbanismo, Obras y Servicios, Tráfico, Limpieza y Jardines, Ciclo Integral del Agua y Residuos Urbanos, del Partido Popular. Hizo referencia a los Parques Infantiles para informar estar todos en proceso de pintura, respecto de aquellos que se había determinado su necesidad. En la actualidad se estaba preparando un protocolo relativo a los paneles informativos y actuaciones que requerían el momento actual.

Agradeció a don Miguel Ángel Calero el aviso sobre la rotura de cintas. Daría aviso a la Policía Local para que resolviera aquellos casos en los que algún Parque se encontraba en la situación que se había comentado.

Código seguro de verificación (CSV):

03FD 186B E637 9562 A2B1



03FD186BE6379562A2B1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24/9/2020

En relación a las Obras Municipales informó que en la actualidad se encontraban todas funcionando, entre las que destacó la correspondiente al Risquillo o adacentamiento del Recinto Ferial, cara al Mercadillo. Apuntó que en una semana se verían terminadas.

51:54 El **señor Alcalde-Presidente** rogó al señor Concejal de Cultura informara sobre la reunión que había mantenido con el señor responsable del Cine y sobre la situación actual en la que se encontraba.

52:01 Interviene **don Juan Bautista Escribano Alba**, Concejal de Cultura, Biblioteca y Archivo Municipal, del Partido Popular. Informó sobre la reunión mantenida con el señor adjudicatario del Cine, en donde se valoró la situación actual de la actividad, teniendo en cuenta el escaparate que había dejado el Covid-19. Habló de buena sintonía en las conversaciones encaminadas a retomar las proyecciones, siempre atentos y cubriendo las medidas de seguridad de los ciudadanos.

En relación al cine de verano adelantó estar trabajando en ello, existiendo diversas propuestas previstas para a la programación veraniega.

52:42 Interviene **doña María Inmaculada Reyes Cuadrado**, Concejala de Recursos Humanos, Régimen interior, Contratación e Igualdad, del Partido Popular. En relación con las preguntas formuladas por la señora Rossi, respecto de la primera que aludía a publicitar las Ofertas de Empleo, respondió se tendría en cuenta. Atendiendo a la segunda que interesaba habilitar un sistema de cita previa, informó que quince días atrás se solicitó apoyo informático a EPRINSA para instalar los procedimientos de cita previa en todas las Concejalías, a la espera de que la Empresa responsable del apoyo a los Ayuntamientos, instalara los sistemas y soportes informáticos correspondientes. En este sentido recordó la demanda existente entre todos los Ayuntamientos para justificar los retrasos. No obstante aseguró se estaba atendiendo a todos los ciudadanos de la mejor manera y dándoles cobertura desde todos los Departamentos y Concejalías.

53:52 Interviene **doña Anastasia María Calero Bravo**, Concejala de Participación Ciudadana, Mayores y Dependencia, Consumo, Salud y Educación, del Partido Popular. En relación con el refuerzo educativo en temporalada estival, preguntado por el señor Calero, informó que los criterios que se habían tenido en cuenta finalmente para la selección de los Centros habían sido, la implicación en el Programa PROA Andalucía del curso 2019-2020, el mayor porcentaje de alumnos con calificación negativa en algunas materias como Lengua Castellana, Matemáticas o Lengua Extranjera, entre otras, la tasa de repetición del centro en el curso 2018-2019, los Centros con Planes Escolares de Compensatoria o los Centros Rurales y Escuelas Rurales de difícil agrupamiento. Explicó que en Pozoblanco se solicitó por un único Centro, el IES Ricardo Delgado Vizcaino que, si bien aparecía en los listados provisionales, definitivamente había quedado fuera de la selección. En este sentido y según las informaciones recabadas por el señor Alcalde y su persona, los motivos podían deberse a la falta de profesorado disponible para llevar a cabo el Programa en dicho Centro. Dicho de otra manera existía falta de ofrecimiento del profesorado para llevar a cabo los programas.

53:49 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para atender algunas de las peticiones solicitadas. En relación con la tramitación de Sanciones de Tráfico, aludió a ser la Policía Local quién las imponían y el señor Instructor y la señora Secretaria quienes las gestionaban y finalizaban. Poco más podía decir al respecto. Como en todas las Administraciones, unas llegaban a finalizar su trámite, otras se abonaban con bonificación por pronto pago y de otras procedía su archivo por algún defecto de

Código seguro de verificación (CSV):

03FD 186B E637 9562 A2B1



03FD186BE6379562A2B1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24/9/2020

forma. Para finalizar recordó ser la Dirección General de Tráfico quien tenía la autoridad para tramitar, gestionar y finalizar todos y cada uno de los trámites administrativos que conllevaba una sanción.

Respecto de la Televisión Local apuntó sorprenderle la pregunta de la señora Rossi que ponía en duda, en los últimos meses, la falta de programación. Recordó que en la actualidad la programación era la habitual de los últimos meses, incluso la misma que existía cuando la señora Concejala formaba parte del Gobierno, según declaraciones del Equipo Humano de la propia Televisión Local.

También le preocupaba la alusión a falta de pluralidad. En este sentido quiso hacer mención a las diversas ruedas de prensa formalizadas por los miembros de la Oposición, concretamente la última en el Ayuntamiento y sin autorización, utilizando de fondo la marca Pozoblanco y en donde siempre había estado la Televisión Local, representando a todos y con difusión de todos los actos programados por la Oposición. En este sentido no le parecía serio decir que la Televisión Municipal no daba cobertura a sus Grupos. Era indudable que gran parte de la programación correspondía a eventos y actividades gestionadas por el Gobierno Municipal y, por tanto, mantenían una difusión más extensa, en base al número de actividades gestionadas, pero todas las propuestas o ruedas de prensa, organizadas por la Oposición, sin excepción, habían tenido cabida y presentes en la Televisión Municipal.

Para finalizar abordó las preguntas que hacían alusión a la convocatoria de Presupuestos. Informó que la semana pasada, se llevó a dictamen el expediente completo en donde aparecía toda la información necesaria y relativa a los Presupuestos 2020 para que la Oposición pudiera dictaminar en el seno de la propia Comisión Informativa. Se presentaron los informes correspondientes de Intervención y Secretaría que completaban un expediente presentado por el señor Interventor en la Comisión de Cuentas. No obstante el Equipo de Gobierno, una vez más, decidió tender la mano y prorrogar en una semana más el plazo para que los señores miembros de la Oposición pudieran hacer sus aportaciones y sus propuestas al Presupuesto de 2020, en un intento de dar cobertura a todas o parte de ellas, sobre todo a las que fueran necesarias, buenas, positivas y constructivas para el futuro de Pozoblanco. En este sentido recordó llevar varios meses trabajando con los Presupuestos y no se había recibido propuesta alguna por parte de la Oposición. Compartió que en el día de ayer se recibieron determinadas aportaciones y que la imposibilidad de realizar la Comisión de Cuentas se debió al inconveniente de no poder estar presente el señor Interventor, figura indispensable para aclarar todas y cada una de las dudas que pudieran surgir a nivel contable o técnico. Para no hacerla coincidir con el Pleno se había trasladado a mañana a partir de las 19 horas. En ella se verían las propuestas presentadas y las inversiones que tanto preocupaban al señor García, por tratarse del futuro de Pozoblanco. Unas inversiones -prosiguió- que no aparecían en la propuesta conjunta presentada por todos los Grupos Municipales de la Oposición, que tan solo hacía alusión a un incremento de salario de parte del personal funcionario -una partida para la reactivación del municipio -ya contemplada con más de un millón de euros- y la incorporación de un determinado importe a la Residencia de Ancianos -que ya existía en Presupuesto con otro nombre-. Recordó que la aportación del Gobierno de más de tres millones de euros, venía claramente detallada en el Documento para 2020. Reiteró que en la Comisión de mañana se llevaría a debate el Presupuesto y las incorporaciones que fueran importantes para el futuro de Pozoblanco, contarían con la cobertura adecuada en los Presupuestos de 2020.

02:42 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. No hizo por alusiones. Negó que la Televisión Municipal tuviera la misma programación que antes. En este sentido echó en falta el periodo que se dedicaba a que los Portavoces hicieran la valoración del Pleno o la situación del municipio, que

Código seguro de verificación (CSV):

03FD 186B E637 9562 A2B1



03FD186BE6379562A2B1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24/9/2020

desapareció al inicio de legislatura. Compartió que más allá de las convocatorias de la Oposición no había existido participación alguna. No cuestionaba la presencia del Gobierno en las diversas actividades programadas, pero a su juicio estaría bien que el resto de Portavoces tuvieran un espacio en la Televisión Pública, al entenderlo como bueno para la Ciudad. Dejaba a consideración del Gobierno el formato de la intervención.

En cuanto al tiempo que habían tenido para ver el expediente de Presupuestos indicó tratarse de dos horas antes de la Comisión, un Documento que contaba con 519 páginas. En relación a las propuestas matizó no haberlas publicado por lealtad al Equipo de Gobierno y en base a pretender negociarlas. Efectivamente entendía que el foro adecuado para su explicación y debate era el seno de la Comisión de Cuentas.

Aportó que el tono de Portavoces y Concejales había sido muy conciliador, volviendo el señor Alcalde a romper el modelo. Le solicitó, por favor, tratar de reconducir la situación, sobre todo estando a las puertas de un Pleno de Presupuestos y existiendo voluntad de diálogo por parte de la Oposición. Era el momento, muchas veces comentado por el señor Alcalde, de remar todos en la misma dirección. Entendía ser ese el camino.

1:04:47 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Caballero Muñoz** para trasladarle a la señora Rossi haber hablado desde la tranquilidad y el sosiego. Argumentó que en ocasiones podía ocurrir que para la señora Rossi romper los modelos era escuchar cuestiones que no eran de su gusto o no quería escuchar. Aún sintiéndolo, las visiones eran totalmente diferentes y el Gobierno estaba para trabajar por Pozoblanco.

Reconoció que en los tiempos actuales se estaban encontrando muchas dificultades, no era el día para entrar en detalles, pero poco a poco se iban conociendo.

Quiso dejar claro que el Equipo humano conformado por los diez Concejales del Gobierno, estaba más fuerte que nunca y no iban a cesar ante cualquier tipo de inconveniente, zancadilla o traba que se les impusiera. Dicho todo ello desde el corazón, desde la tranquilidad y desde el amor que todos le tenían a Pozoblanco, principal motivación para estar en el Consistorio como Políticos.

1:05:55 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. En primer lugar mencionó no pretender alargar un Pleno que había sido corto en duración, debido principalmente a que los temas venían dictaminados y no eran propios de debate.

Quiso trasladar al señor Alcalde con la mayor contundencia y firmeza que en la última Comisión Especial de Cuentas le indicó al señor Interventor que el expediente no estaba completo. Lo fue el miércoles dos horas antes de la Comisión Informativa. Era esta una cuestión rotunda que no quería generara ningún tipo de duda.

Indicó que las Comisiones Informativas estaban para dictaminar y para hacer uso, cada uno, de su posición respecto a temas tan importantes como el Presupuesto. Era por ello que la Ley marcaba los tiempos con los que se debía contar con el expediente completo. Como el Documento se facilitó dos horas antes y no había cumplido los plazos pues lógicamente se tenía que dictaminar mañana. Era esto así porque la Ley de Bases y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales así lo estipulaban. A su juicio se trataba de un tema exento de debate y en consecuencia no pretendía cansar a los espectadores con esta demagogia.

Recordó haberselo alegado al acuerdo de que los Grupos harían sus propuestas el lunes por la mañana y anunció haber cumplido con el trato. Apuntó que la intención era celebrar una reunión de trabajo el lunes por la tarde, que calificó de “reunión política” en donde la presencia del señor Interventor no era obligatoria al no tratarse de una Comisión rogada. Se trataba simplemente de acercar posiciones. Recordó que la Oposición tenía la mano tendida para negociar los Presupuestos, atendiendo a los



momentos complicados por los que atravesaba la Ciudad y el País. Por tanto había voluntad y compromiso de presentar esas propuestas en tiempo y forma. Compartió que la reunión no se celebró y no pudieron explicar al Equipo de Gobierno lo que el señor Alcalde, en dos minutos, había despachado al asegurar que no se había hecho ninguna propuesta de inversiones. No era intención de su Formación entrar en un debate que no conducía a la aproximación o se alejara de su objetivo de negociar las inversiones. Reiteró que la calificación del señor Alcalde se hacía sin haber escuchado la propuesta de la Oposición. Entendía que tal actitud no beneficiaba a nadie, si realmente había intención de dialogar y de llegar a acuerdos. Le solicitó expresamente una reunión, le rogó que los escuchara y dialogara de manera previa a la Comisión de mañana por la tarde. A su juicio era necesario que el Equipo de Gobierno escuchara las propuestas de la Oposición convocando una reunión con anterioridad a las siete de la tarde de mañana, con objeto de explicar el trabajo que se había realizado y en base a la preocupación aludida sobre Pozoblanco, compartida por la Oposición, por eso -concluyó- *“hemos hecho nuestros deberes en tiempo y forma”*.

11:11:00 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para aclarar y no dejar dudas de que el Equipo de Gobierno había convocado una reunión de trabajo denominada *“Comisión de Cuentas”*, en donde se puso a disposición, unas horas antes, tal y como marcaba la Ley y reiterado por el señor Interventor, el expediente completo. Aún así y por iniciativa del Equipo de Gobierno, se tendió la mano una vez más y se ofrecieron cinco días más -hasta el lunes- para que la Oposición tuviera tiempo de replantear cualquier tipo de propuesta o mejora a los Presupuestos. Recordó que hacía casi quince días que contaban con los documentos más relevantes del Presupuesto como eran los Ingresos, Gastos, la Incorporación de Renuncias -más de un millón setecientos mil euros- o el Plan de Inversiones 2020 con más de tres millones de euros. Aún así en la Comisión se volvió a tender la mano para intentar un consenso presupuestario en donde las aportaciones de la Oposición tuvieran cabida. Se determinó que se formalizaran las propuestas por escrito, tal y como se presentaron ayer, lunes. Posteriormente convocar una Comisión de Cuentas o de Trabajo, justo la convocada para mañana a las siete de la tarde. Allí se verían las propuestas, incorporaciones y mejoras.

Quiso dejar claro que el Equipo de Gobierno no podía demorar más la aprobación de los Presupuestos y que todo lo que fuera favorable proveniente de sus propuestas tendría cabida en los mismos, siempre que fuera beneficioso para el futuro de Pozoblanco.

Compartió que las propuestas aportadas por la Oposición no mantenían ninguna diferencia con las Inversiones del Gobierno. Le complacía saber que el borrador de Presupuestos no debía ser tan malo, añadiendo a la línea que presentaban las propuestas de la Oposición.

Emplazó, una vez más, a los señores Portavoces y Equipo de Gobierno a la reunión de mañana para aportar libremente aquellas propuestas que fueran buenas para la localidad. La urgencia de su aprobación se debía a la necesidad de que los fondos llegaran lo antes posible, a empresarios, autónomos, trabajadores, comerciantes y familias, que los estaban esperando.

15:00 Interviene **don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos. Quiso apuntar que la Comisión Especial de Cuentas estaba para dictaminar el voto de cada Grupo Político, de ahí la insistencia en convocar una reunión de trabajo con anterioridad para debatir, consensuar y aportar todos los puntos que fueran oportunos. Por eso entendían la importancia de esa reunión previa.

Por otro lado comentó existir cuestiones importantes en las propuestas aportadas. A modo de ejemplo citó el aumento de la partida destinada al Centro Residencial de



Mayores, una cuestión que catalogó como Inversión. Aún entendiendo que el debate debía hacerse en otros foros quiso compartir, igualmente, el punto número cuatro que aludía a la contención del gasto para cumplir con la Estabilidad Presupuestaria y disponer del Remanente necesario para materializar Inversiones como el Mercado de Abastos, ampliación de Polígonos Industriales, etc. A su juicio sí estaban reflejadas las Inversiones en la propuesta aportada por la Oposición, en contra de lo comentado por el señor Alcalde, en ese sentido.

1:16:31 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para aclarar que el Informe del señor Interventor aludía al cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria y la Regla de Gasto, para el presente Presupuesto. Un Informe favorable de todos conocido.

Invitó al señor García a que en la reunión de mañana se produjera un largo y distendido debate sobre las propuestas de mejora al Presupuesto 2020. Ocasión que tendrían en los tiempos previos al dictamen, que era lo último que se hacía. Se trataba de traer a Pleno, lo antes posible, la aprobación definitiva del Presupuesto 2020, cuestión por todos deseada.

Sin más, dio las gracias a todos por la agilidad en los tiempos. Les emplazó al Pleno Extraordinario de Presupuestos, que sería en breve.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las veintidós horas y veinte minutos de día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta a 30 de junio de dos mil veinte, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

03FD 186B E637 9562 A2B1



03FD186BE6379562A2B1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24/9/2020